

La Comisión Europea publica el Critical Raw Materials Act

Ayer, 16 de marzo, la Comisión Europea presentó el esperado Critical Raw Materials Act en el marco del Green Deal Industrial Plan. El objetivo principal de la propuesta es dotar a la Unión Europea de los instrumentos necesarios para garantizar el acceso de la UE a un suministro seguro y sostenible de materias primas críticas.

Contexto

Las materias primas críticas **son indispensables para un amplio abanico de sectores estratégicos**, entre los que destacan la industria neta cero, la industria digital, el sector aeroespacial y el de la defensa. Se prevé, en los próximos años, un **aumento de la demanda** de estas materias primas. Sin embargo, Europa depende en gran medida de las importaciones de proveedores de terceros países, lo que **expone a la Unión a importantes riesgos de suministro**.

Además, acontecimientos recientes como las interrupciones de suministro relacionadas con la Covid-19, la escasez de chips y la crisis energética tras la invasión rusa de Ucrania han puesto de relieve el **riesgo que supone para la Unión** tanto a nivel económico y social como de seguridad, **la excesiva dependencia del suministro**.

En este contexto, la Comisión Europea presentó el 16 de febrero, junto con la propuesta de reforma del mercado eléctrico y el Net Zero Industry Act, una propuesta de [Critical Raw Materials Act](#). Esta propuesta de reglamento, que se enmarca en el **Green Deal Industrial Plan**, busca crear un entorno normativo que **garantice el acceso de la UE a un suministro seguro y sostenible de materias primas críticas que sea propicio para las industrias netas cero**.

Objetivos y prioridades

La propuesta propone una lista de **materias primas críticas**, claves en función de su importancia económica y del riesgo de suministro, así como una lista de **materias primas estratégicas**, cruciales en tecnologías importantes para alcanzar las ambiciones ecológicas y digitales, a incorporar a la legislación de la UE.

- **Materias primas críticas:** Antimonio, Arsénico, Bauxita, Barita, Berilio, Bismuto, Boro, Cobalto, Carbón de coque, Cobre, Feldespato, Fluorita, Galio, Germanio, Hafnio, Helio, Elementos pesados de tierras raras, Elementos ligeros de tierras raras, Litio, Magnesio,

LLYC

Manganeso, Grafito natural, Níquel para baterías, Niobio, Roca fosfórica, Fósforo, Metales del grupo del platino, Escandio, Silicio metálico y Estroncio.

- **Materias primas estratégicas:** Bismuto, Boro, Cobalto, Cobre, Galio, Germanio, Litio, Magnesio metálico, Manganeso, Grafito natural, Níquel, Metales del grupo del platino, elementos de tierras raras para imanes, Silicio metálico, Titanio metálico y Wolframio.

Por otra parte, la propuesta establece parámetros para las **capacidades nacionales que se deben alcanzar a lo largo de la cadena de suministro** de materias primas estratégicas como para diversificar el suministro de la Unión de aquí a 2030.

- Al menos el 10% del consumo anual de la UE para extracción,
- Al menos el 40% del consumo anual de la UE para transformación,
- Al menos el 15% del consumo anual de la UE para reciclado,
- No más del 65% del consumo anual de la UE de cada materia prima estratégica en cualquier fase relevante del proceso de transformación procedente de un único tercer país.

Reforzar las cadenas de valor de las materias primas de la Unión

Para garantizar un abastecimiento seguro y sostenible, la propuesta pretende, entre otros, **reformular todas las fases de la cadena de valor de las materias críticas europeas y diversificar las importaciones** para reducir las dependencias estratégicas.

Entre otros, la propuesta plantea crear un **nuevo marco para seleccionar y ejecutar Proyectos Estratégicos**. Para ser considerados como tal, los proyectos deberán contribuir a crear capacidades de materias primas estratégicas en todas las fases de la cadena de valor, tanto dentro como fuera de la UE. Estos se seleccionarán en función de (1) **su contribución a la seguridad del suministro** de materias primas estratégicas, (2) su **viabilidad técnica**, (3) su **sostenibilidad** y (4) sus **normas sociales**. Además, los proyectos que se desarrollen en la UE deberán aportar una dimensión europea y aquellos que se lleven a cabo en terceros países, un valor añadido local.

Los Proyectos Estratégicos podrán beneficiarse de condiciones propicias para el **acceso a la financiación** así como de **simplificación de los permisos** para acelerar los procedimientos administrativos:

- 24 meses para los permisos de extracción,
- 12 meses para los permisos de transformación y reciclado.

Los Estados miembros tendrán que cumplir unos plazos claros para todo el procedimiento, **coordinar en un único procedimiento las evaluaciones medioambientales** pertinentes y, cuando proceda, aplicar procedimientos de urgencia en caso de que se inicie un procedimiento judicial.



En lo que se refiere al acceso a financiación, se creará un grupo específico dependiente del Consejo para coordinar el apoyo a cada Proyecto Estratégico. La Comisión, asistida por el Consejo, apoyará la ejecución de los proyectos y tratará de crear sinergias con las iniciativas internacionales existentes, como el [Global Gateway](#).

Medidas para mitigar los riesgos

La propuesta propone proporcionar un marco global para equipar mejor a los Estados miembros y las empresas para hacer frente a las interrupciones del suministro.

En primer lugar, la Comisión, con el apoyo del Consejo de Materias Primas Críticas, compuesto por los Estados miembros, prevé coordinar el **seguimiento de los riesgos de suministro relacionados con las materias primas críticas**. También, coordinar las pruebas de resistencia en todas las cadenas de suministro de materias primas estratégicas para evaluar la exposición real a los riesgos de suministro.

En segundo lugar, la propuesta plantea que la Comisión pueda recabar información sobre los **materiales estratégicos de los Estados miembros en toda la UE para equipar mejor a la Unión en previsión de una crisis**.

Además, para incentivar a las empresas a desarrollar estrategias adecuadas de mitigación de los riesgos de suministro y reforzar su resistencia, el reglamento propone obligar a las grandes empresas que fabrican tecnologías estratégicas con materias primas estratégicas **auditar sus cadenas de suministro cada dos años** y presentar los resultados a sus consejos de administración.

Por último, también se propone establecer un **mecanismo para facilitar las compras conjuntas de materias primas estratégicas** a las autoridades de los Estados miembros y las empresas europeas interesadas.

Circularidad

La propuesta establece que los Estados miembros adopten y apliquen medidas nacionales para mejorar la **recogida de residuos ricos en materias primas críticas y garantizar su reciclado en materias primas críticas secundarias**.

Los Estados miembros y los operadores privados **deberán investigar el potencial de recuperación de materias primas críticas de los residuos extractivos de las actividades mineras actuales** así como de los **vertederos de residuos mineros históricos**. Los productos que contengan imanes permanentes tendrán que cumplir los requisitos de circularidad y facilitar información sobre la reciclabilidad y el contenido reciclado.

Conclusiones y pasostes pasos



La propuesta de reglamento supone un paso más en la intención de la Unión de renovar su programa de reindustrialización y competitividad, tras un año marcado por los altos costes de la energía, las interrupciones de las cadenas de suministro y la aplicación de los Estados Unidos de un plan de inversión a gran escala en el marco de la Ley de Reducción de la Inflación.

En este sentido, a través de este reglamento, la Comisión **plantea reducir la dependencia europea de las importaciones**, a menudo procedentes de proveedores cuasi monopolísticos de terceros países, además de **asegurar las cadenas de suministro de materias primas críticas y estratégicas**.

La propuesta presentada por la Comisión Europea ayer debe ser enviada ahora al Parlamento y al Consejo, donde se definirán **las posiciones de negociación** de cada una de las instituciones. Una vez adoptadas dichas posiciones, se reunirán en los denominados trílogos para llegar a un acuerdo final, que deberá refrendarse antes de poder entrar en vigor.

Se autoriza la difusión y reproducción del material contenido en esta Nota técnica para fines no comerciales, citando en todo caso la fuente de los materiales utilizados.

Para más información:

Paloma Baena Olabe

Sr Director, European Affairs | Next Generation EU LLYC

pbaena@llorenteycuenca.com